

## Anexo A

### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Marco Antonio Moreno Mexía en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de nombramiento y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 19 de diciembre de 2023, con por lo menos invitación a 4 (cuatro) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo como mínimo 2 (dos) ofertas irrevocables. Al respecto:

#### I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Crédito Simple.
Ente Público	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
Monto del Financiamiento	Hasta \$792'000,000.00 (Setecientos noventa y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Plazo	12 meses, equivalente a 365 días a partir de la fecha de firma del contrato.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa que deberá ser especificada en la Oferta.
Gastos Adicionales	No aplica.
Destino	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografaria.
Mecanismo de pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	18 de diciembre de 2023.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	18 de diciembre de 2023.

#### II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ( <b>SANTANDER</b> )	Sergio Galicia Martínez Ana Gabriela Mayoral Niebla		X
BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ( <b>SCOTIABANK</b> )	Horacio Prado Gámez	X	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ( <b>BANORTE</b> )	Francisco Antonio Villalon Ramírez Julio Gabriel Salazar Limón	X	

BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO (BANREGIO)	Luis Roberto Legaspy Montijo		X
---	------------------------------	--	---

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (MDP)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Otros Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual <sup>1</sup>	Valor Presente de la Oferta Calificada (MDP)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
SCOTIABANK	Crédito Simple	\$200,000,000.00	TIIE 28	0.32%	365	90	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	11.76%	\$200
BANORTE (OFERTA 1)	Crédito Simple	\$600,000,000.00	TIIE 28	0.45%	365	90	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	11.89%	\$600
BANORTE (OFERTA 2)	Crédito Simple	\$192,000,000.00	TIIE 28	0.50%	365	90	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	0%	11.95%	\$192

<sup>1</sup>Calculo en base a curva de precios similar para las ofertas recibidas

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (OFERTA 1) por \$592,000,000.00 (Quinientos noventa y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); al presentar el costo financiero más bajo.

Mexicali, Baja California a 19 de diciembre del 2023.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO**  
**DE BAJA CALIFORNIA**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 2 (dos) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.